

Circular No. DGIR/DG/012 /2023

Asunto: Equivalencia o Revalidación de
asignaturas para continuar estudios
con plan del B@UNAM

Rectores, Directores Generales y Directores Técnicos de las
Instituciones incorporadas al plan de estudios
del Bachillerato a Distancia (B@UNAM)
P r e s e n t e s

Como se hizo de su conocimiento a través del Consejo Consultivo Mixto del SI, la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo Universitario (CIREyTG), con fecha 31 de agosto del 2023, emitió el **Acuerdo CIREyTG 17/23**, que permite **la equivalencia o revalidación** de los estudios cursados en otras instituciones del Sistema Educativo Nacional (SEN), o en el extranjero, respectivamente, para concluir estudios de bachillerato en el Sistema Incorporado (SI) con el plan y programas del B@UNAM.

Dicha equivalencia o revalidación de estudios procederá de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se concederá solo en caso de **ciclos escolares completos**.
2. Las asignaturas que fueron objeto de equivalencia o revalidación, se registrarán con EQ o RV, según corresponda; es decir, sin valor numérico, por lo que, al concluir los estudios de bachillerato no se contabilizarán para efectos de promedio en el certificado de estudios que emita la DGIRE.
3. Para facilitar el tránsito de los estudiantes, se eximirá el requisito de la aprobación de cursos propedéuticos para la inscripción al B@UNAM. Sin embargo, los directores técnicos de las instituciones que los reciban, podrán sugerir éstos u otras actividades extracurriculares, a manera de refuerzo, si lo estiman necesario.
4. El esquema de equivalencia o revalidación de estudios de las asignaturas se detalla en la presente tabla:

SEN	Estudios en el extranjero	B@UNAM
1º y 2º semestres	1º y 2º semestres	8 asignaturas
1º, 2º, 3º y 4º semestres	1º, 2º, 3º y 4º semestres	16 asignaturas

5. Los trámites correspondientes se realizarán en los Departamentos de Equivalencia o de Revalidación de estudios de la DGIRE, según sea el caso y de conformidad con los procedimientos y tiempos establecidos.

Mucho les agradeceré que cualquier duda u orientación adicional que requieran al respecto, la hagan llegar a los Departamentos de Equivalencia o de Revalidación de la Subdirección de Revalidación de esta Dirección General, a los correos: equivalencia@dgire.unam.mx o revalidacion@dgire.unam.mx o a los teléfonos 55 5622 6046 y 55 5622 6045, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 7 de noviembre de 2023

La Directora General

Lic. Manola Giral de Lozano

MGL/NASS